

SECRETARIA: Santiago de Cali 04 de septiembre de 2023. A despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito allegado y anexos. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto de sustanciación No. 330

Rad. 76001-3103-004-2016-00072-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali cuatro (4) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial poder allegado por el Dr. JORGE URIEL RUEDA ROMERO, otorgado por la sociedad demandada FABILU S.A.S., el Juzgado

RESUELVE

1.- RECONOCER personería al Dr. JORGE URIEL RUEDA ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 91.292.913 y portador de la T.P. No. 208777 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial de la sociedad demandada FABILU S.A.S., en los términos estipulados en el memorial poder.

2.- Por Secretaría, remítase el link del proceso digital al peticionario Dr. JORGE URIEL RUEDA ROMERO.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **145** DE HOY **05 SEPT 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria